

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	36 pesetas
Semestre	60 —
Año	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Si se fuera podrá hacerse remitiendo el importe en giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio documentado que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otras tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, en los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de consumo, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887)

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.854

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

DELEGACION DE INDUSTRIA

Negociado: Pesas y Medidas
CIRCULAR

Para dar cumplimiento a lo que disponen los artículos 44 y 46 del vigente Reglamento de Pesas y Medidas (Decreto de 30 de mayo de 1941, "Boletín Oficial del Estado" de 7 de junio de 1941), para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 8 de julio de 1892, y en uso de las facultades que en el mismo se me confieren, he dispuesto que tenga lugar la contrastación periódica anual de pesas y medidas y de todos los aparatos de pesar y medir en la provincia durante el año 1947, empezando por la capital, verificándose ésta en las oficinas de la calle de Pignatelli, 41 (junto al Parque de Bomberos), durante los días hábiles comprendidos entre el 2 y el 20 de enero próximo, de las nueve a las trece y de las dieciséis a las dieciocho horas, conti-

nuando seguidamente el servicio a domicilio, de acuerdo con el artículo 46 del citado Reglamento.

Terminada la capital, se continuará con los demás pueblos de su partido, y a continuación todos los demás pueblos de esta provincia, anunciándose anticipadamente en el "Boletín Oficial" de la provincia las cabezas de partido.

Están obligados a la contrastación:

1.º Los establecimientos y dependencias públicas, cualquiera que sea el Ministerio a que pertenezcan; y de los comerciantes, industriales o particulares que deban estar provistos de las pesas, medidas y aparatos de pesar legales, incluso los farmacéuticos, estancos, Montes de Piedad, puestos de feria etc., y, en general todos aquellos que tengan que hacer en sus transacciones uso de pesas y medidas.

2.º Los constructores y vendedores de pesas, medidas y aparatos de pesar y medir están asimismo obligados a la comprobación y contrastación "periódica", de los que utilicen en el ejercicio de su profesión.

A estos señores se les señala todos los sábados del año para

presentar a la aferición y contrastación inicial o primitiva todos los aparatos de pesar y medir construidos o reconstruidos, para lo cual deberán presentarlos en las oficinas-laboratorio desde las diez a las doce de la mañana.

Si optaran por el servicio a domicilio, se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento en cuanto se refiere a contrastación a domicilio, así como el artículo 56, y deberán solicitarlo por escrito al señor Ingeniero-Jefe de la Delegación de Industria, en instancia debidamente reintegrada y por duplicado, debiendo tener entrada dicha instancia por lo menos hasta el viernes antes de las doce, quedando para la próxima semana todas las peticiones que tengan entrada después de las doce horas del citado viernes.

Asimismo se señala también y con las mismas normas anteriores, los sábados de cada mes para todas las incidencias y contrastación de altas, para lo cual los interesados presentarán igualmente su instancia cualquier día laborable en la Delegación de Industria, pero siempre antes del viernes, y seguirán las mismas normas an-

teriores, es decir, acudirán el sábado, de diez a doce, al Laboratorio, con sus pesas, o solicitarán el servicio a domicilio.

Los Alcaldes cuidarán de que todos los establecimientos (artículo 59) mercantiles o industriales abiertos al público tengan el surtido de pesas y medidas que les corresponda, y ordenarán recoger todas aquellas pesas y medidas que en el Servicio de Contratación resultasen defectuosas, así como las que correspondan a sistemas distintos del métrico-decimal, denunciando al Gobernador civil o a la Delegación de Industria las infracciones que cometan.

Asimismo no autorizarán la apertura de ningún establecimiento sin que previamente hayan sido contrastados los aparatos de pesar y las pesas y medidas que deben poseer, para lo cual los interesados presentarán en las respectivas Alcaldías documentos de la Delegación de Industria de la provincia que así lo acredite.

Los Ayuntamientos, facilitarán al personal de la Delegación de Industria, encargado del contraste, la colección de pesas y medidas que posean, local adecuado y decoroso en sus dependencias para la oficina en los días de comprobación, matrícula industrial, Agentes que le acompañen en la comprobación a domicilio y auxiliares en la oficina y cuantos otros auxilios y colaboración pidan para el mejor desempeño de su cometido.

Los Alcaldes y Presidentes de las Juntas Administrativas (artículo 81) si faltasen a cualquiera de las obligaciones que por este Reglamento se les imponen dejando de prestar el apoyo necesario a los funcionarios de la Delegación de Industria y no ejerciendo las funciones de vigilancia sobre el Servicio de pesas y medidas que le están encomendadas, o dejando de cumplir los deberes que les impone el articulado de este Reglamento, incurrirán en responsabilidad, la que se les exigirá ante mi Autoridad.

Por último, recomiendo a los señores Alcaldes, individuos de la Guardia Civil y demás dependientes de mi Autoridad, que presten al Ingeniero, Ayudante o funcionario de la Delegación de Industria de la provincia no sólo la protección debida como funcionario del Estado, sino cuantos auxilios puedan reclamar para el mejor des-

empeño de sus diferentes servicios.

Lo que he dispuesto se publique en este "Boletín Oficial", para que llegue a conocimiento de todas las Autoridades locales, recomendándoles una vez más la necesidad de atender con el mayor interés este importante servicio.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1946.

El Gobernador civil.

Eduardo Baeza Alegría

SECCION QUINTA

Núm. 5.804

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

La Excm. Corporación municipal ha acordado instalar un Parque Infantil, en el actual Parque de Pignatelli, sito en el Paseo de Cuéllar, y se hace público que el expediente oportuno se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), por espacio de cinco días hábiles, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que contra el mismo se estimaren pertinentes, bien entendido que pasado dicho plazo no se tendrá en cuenta ninguna otra reclamación.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1946.— El Alcalde-Presidente, José M.^a Sánchez Ventura.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.207

Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el tercer trimestre del año 1946.

(Continuación: Véase B. O. núm. 291)

—Aprobar acta de replanteo de las obras de explanación y colocación de bordillos en la calle número 2 de la zona de Ensanche de Miraflores, adjudicadas a "Fomento de Obras y Construcciones", S. A.; la relativa a la pavimentación de la calle del Dr. Casas; la de las obras de explanación y colocación de bordillos en la Avenida del Ferrocarril; la de las obras de explanación y preparatorias de pavimentación de la calle número 3 de la zona de Ensanche de Miraflores; la de las obras de instalación del alcantarillado en la calle de Fletas, Avenida del Ferrocarril, zona de Ensanche de Miraflores.

—Apróbar las siguientes certificaciones de obras: las de abaste-

cimiento de agua de la manzana 43 de la zona de Ensanche de Miralbueno, cuya liquidación asciende a 104.037,05 pesetas; la de las obras de abastecimiento de aguas de la manzana 14 de la zona de Ensanche de Miralbueno, por un total de 18.848,67 pesetas; la núm. 2, de las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Pedro Cerbuna, por pesetas 24.538,95; la núm. 1 de las obras de alcantarillado de las calles de San Juan de la Cruz y Corona de Aragón, por 10.515,78 pesetas; la de los trabajos de instalación de alumbrado público eléctrico provisional de la Gran Vía, por 80.488,96 pesetas.

—Aprobar el proyecto de instalación de alumbrado eléctrico de las calles circundantes a la manzana 14 de la Zona de Ensanche de Miralbueno, del que es autor el Ingeniero industrial D. Vicente Mercadal, y cuyo importe de contrata asciende a 33.072,17 pesetas y anunciar la oportuna subasta con los trámites reglamentarios.

—Recibir provisionalmente las obras de instalación de alumbrado en la calle de Franco y López y las de instalación de alumbrado en la Gran Vía, desde la plaza de Pardo al Puente de 13 de Septiembre.

—Expropiar a D. Jacinto Grijalba Crespo, propietario de un terreno sito en la calle de Bretón, 35 metros de terreno necesarios para la regularización de la línea asignada a la mencionada calle.

—Acceder a la petición formulada por Fray Joaquín Perelló, como Director del Colegio Mayor Universitario Cardenal Xavierre, de que se establezca un riego que atravesaba el solar formado por la manzana núm. 8 de la Zona de Ensanche de Miralbueno.

—Aprobar relación de facturas de la Comisión de Compras por un importe de 27.499,75 pesetas.

—Dar cuenta del expediente instruido al mozo de limpieza del Mercado, Agustín Garrido Navas, por faltas cometidas, sancionándole con suspensión de empleo y sueldo durante treinta días.

—Aprobar la certificación número 1 correspondiente al alumbrado público eléctrico de la calle de Franco y López, por un importe de 19.682,40 pesetas.

—Concediendo a D. Miguel Martínez Pina prórroga para realizar

obras de instalación de alcantarillado de las calles de San Juan de la Cruz y Corona de Aragón, en virtud de la falta de cemento para realizar las mismas.

—Quedar enterada del oficio del señor Delegado Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S., en el que agradece la atención de esta Corporación al obsequiar el día 30 de julio con una función en el Teatro Principal a los representantes del Congreso Nacional de Trabajadores de Aragón, Navarra y Rioja.

—Por último, en el período de mociones el señor Alcalde recordó que el día 3 del corriente se cumplía el décimo aniversario del bombardeo hecho por un avión rojo contra la Basílica de Nuestra Señora la Virgen del Pilar, propuso hacer constar en acta la devoción del Ayuntamiento y se le ofrendase una canastilla de flores.

Sesión del día 9 de agosto

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Conceder licencia para efectuar diversas obras en: Paz, sin número; Paseo de Ruiseñores, 20; Avenida del Ferrocarril, 5; solares 6 al 13 de la manzana 17 de la Zona de Ensanche de Miralbuena; Vía Pignatelli, sin número; Ubide, sin número; Portugal, 42; Unión, núm. 20; Parcelación Villuendas, del camino de Monzalbarba; Agustines, 3; Canteras, 15; Bolivia, 59; Avenida América, 32; Canfranc, 8; Aznárez, 11; Jordana, 2; carretera Santa Isabel a Zuera, kilómetro núm. 2; Garra-pinillos, 264; Paseo General Mola, 12; Madre Sacramento, 9; Paseo de Teruel, 8; Porvenir, 16; Cavia, 20; Monzalbarba, 14; Prudencio, 32, y barrio de Santa Isabel, 252.

—Desestimar la instancia de D.^a Mercedes Sancho Mercadé de que se autorice para realizar obras en la calle de Bretón, 32, por hallarse la citada finca afectada a nueva alineación.

—Aprobar el proyecto redactado por la Dirección de Ingeniería municipal para construir un ramal de alcantarillado en la calle del General Franco, entre calle de Santa Inés y el Portillo, cuyo presupuesto importa la cantidad de 61.168,49 pesetas, y llevar a cabo una ejecución mediante subasta en las condiciones que se indican.

—Quedar enterada de las sentencias dictadas por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo favorables al Excelentísimo Ayuntamiento en los recursos interpuestos por D. Manuel de Lapuerta contra acuerdo municipal por el que se le denegó reclamación para que se acordase retirar las persianas instaladas en los porches del Paseo de la Independencia, frente al café Alaska; y de la de los "Tranvías de Zaragoza", contra acuerdo municipal que aprobó la petición de D. Jesús Sánchez Falces sobre instalación del servicio de trolebuses desde la plaza de España al Parque de Primo de Rivera.

—Desestimar la reclamación de D. José L. Velasco, como Procurador, en nombre de la Sociedad General Azucarera de España, contra la cuota asignada a dicha Sociedad en el concierto de los barrios rurales por los arbitrios e impuestos municipales, aclarándose que dicha cuota no es sólo sobre el arbitrio de bebidas espirituosas y alcoholes, sino que se refiere a otros arbitrios e impuestos.

—Autorizar a D. José Marcuello para colocar un letrero anunciador de su industria en un carro de transporte que posee, en las condiciones que se indican.

—Autorizar a "Industrias Españolas", S. A., para proceder a la apertura de un taller de controles y verificación de contadores de agua, en la calle de Canfranc, 3, bajo.

—Aprobar la cuenta de caudales formulada por el señor Depositario de Fondos municipales y correspondiente al segundo trimestre del año en curso, que presenta un saldo de 11.960.006,51 pesetas.

—Desestimar la petición de don Tomás Hernández de que se deje sin efecto una acta levantada por la Inspección de Arbitrios como consecuencia de realizar ventas desde los ventanales o escaparates del establecimiento de su propiedad situado en el núm. 19 de la calle de Torre Nueva.

—Aprobar, cumpliendo los trámites legales pertinentes, el proyecto de presupuesto extraordinario de 5.007.738,31 pesetas, formado para la construcción de un mercadillo en la calle de San Vicente de Paúl.

—Habilitar un crédito, impor-

tante 118.354,51 pesetas para reforma y ampliación del Parque de Bomberos, en la forma que se indica en el dictamen.

—Desestimar petición formulada por el Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, jubilado, don José Castillo de Diego, de que se le conceda el derecho a percibir la paga extraordinaria de 18 de julio, por no reunir las condiciones fijadas.

—Quedar enterada del testimonio de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo y confirmada por el Tribunal Supremo, en el recurso interpuesto por los Veterinarios D. Matías Graned y otros contra los acuerdos del Ayuntamiento por los que se les denegó a los recurrentes su inclusión en el escalafón del Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios de Zaragoza.

—A petición del señor Alcalde quedó sobre la mesa el dictamen por el que se resolvía la petición de varios Veterinarios municipales que prestan servicio en el casco urbano.

—Tomar en consideración la iniciativa de construir viviendas con destino a los individuos de la Sección Montada de la Guardia Municipal, en el edificio de las Caballerizas municipales.

—Asistir en comisión al acto de la consagración del nuevo Obispo auxiliar de la Diócesis, Dr. D. Lorenzo Bereciartúa, y que en recuerdo de la consagración se le regale una imagen de plata de la Santísima Virgen del Pilar.

—Proponiendo designar a las calles actualmente sin nombre con la nomenclatura que se indica en el dictamen.

—Quedar enterada de las licencias concedidas por el señor Jefe provincial de Sanidad a los Médicos de la Beneficencia municipal D. Antonio Ramón Vinós y D. César Camón, de quince días a cada uno y de treinta días a D. José Algora Gorbea.

—Quedar enterada de la estadística de las vacunaciones y revacunaciones verificadas por el Cuerpo de la Beneficencia municipal durante el primer semestre del año en curso.

—Desestimar la petición de doña Teodora Fernández Martínez, madre del que fué avisador del Cuerpo del Servicio de Incendios, Valero Vidal Fernández, actual-

mente incorporado a filas, de que se le conceda la paga mensual extraordinaria del 18 de julio, y de D.^a Carmen Agustín Sarasa, viuda del Guardia municipal de primera D. Ignacio Bernardo Vallejo, por no reunir las condiciones fijadas.

—Conceder un mes de licencia sin sueldo al Ayudante Químico del Instituto municipal de Higiene D. Ricardo Giménez Ruesga.

—Ampliar un grado más en la escuela nacional graduada de párvulos "Joaquín Costa", en las condiciones indicadas.

—Crear dos becas entre alumnos matriculados en los cursos 4.^o y 5.^o de la Licenciatura de Ciencias, Sección de Química, de la Universidad de Zaragoza, con una retribución anual de pesetas 2.000 cada una y consignarlas en el presupuesto ordinario para 1947.

—Prorrogar por un mes la licencia que por enfermo viene disfrutando el Jefe de Negociado Letrado temporal D. Luis García Esteras.

—Conceder un mes de licencia sin sueldo a los Guardias municipales José Marco Galindo y Luciano Gil Borrao.

—Proceder a la total restauración de la comparsa de gigantes y cabezudos, encargándose la Comisión de Compras de llevarlas a cabo.

—Conceder a la Institución "Fernando el Católico" la cantidad de 5.143,60 pesetas a fin de que pueda llevarse a cabo la impresión de la meritísima obra de D. Angel Mingoté "El Cancionero de la provincia de Zaragoza".

—Aprobar facturas de la Comisión de Gobernación por pesetas 12.660,60.

—Conceder a perpetuidad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los señores siguientes: D.^a Pilar Casajús Tornes; D.^a Romualda Pérez Sánchez y a D. Santiago Arbé y de Inés.

—Autorizar a D.^a Angeles del Río Sánchez para transferir sus derechos y obligaciones de la casa núm. 30 de la manzana 89 de la Ciudad Jardín a D.^a Pilar Benedit García, en las condiciones que se indican.

—Devolver a D. Celestino Moreno Villanueva, arrendatario del edificio propiedad municipal "Las Palmeras", el depósito de pesetas 5.000 que constituyó como fianza

para responder del cumplimiento del contrato, ya que no se han derivado del mismo responsabilidades exigibles.

—Aprobar certificación núm. 1, que sirve también de liquidación de las obras de pintura en la fachada del Teatro Principal, por un importe de 18.589,60 pesetas.

—Que por la Dirección de Arquitectura municipal se redacte, de conformidad con el anteproyecto aprobado, el proyecto definitivo de estación de autobuses con viviendas en el solar propiedad de la Corporación, sito en San Vicente de Paúl, angular al Paseo de Echegaray y Caballero.

—Iniciar las gestiones oportunas para la adquisición de los terrenos que figuran en el plano que se acompaña al dictamen, destinados a la construcción sobre los mismos de un grupo de viviendas protegidas en el sector del Arrabal.

—Aprobar la labor llevada a cabo mediante siembra enmascarada de pinos entre las dos zonas de repoblación forestal (restos de Torrero y Vedado de Peñaflores), así como las cuentas presentadas, y que dichas labores continúen en lo sucesivo.

—Aprobar escrito de la Secretaría general presentando el extracto de los acuerdos adoptados durante el segundo trimestre de 1946 por el Ayuntamiento pleno y Comisión municipal Permanente.

—Interponer recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico - Administrativo Provincial en el recurso interpuesto por D.^a Pilar Repullés contra la sanción que le fué impuesta de triples derechos por obras sin licencia municipal en la calle de San Jorge, angular a la de Estudios.

—No haber lugar a la aplicación de contribución especial alguna por la ejecución del proyecto de pavimentación de las calzadas del Parque de Primo de Rivera.

Sesión del día 16 de agosto

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

A petición del señor Alcalde volvió a la Comisión el dictamen por el que se resolvía la petición de varios Veterinarios municipa-

les que prestan servicio en el casco urbano suplicando no se variase la forma de prestación de los servicios.

—Aprobar facturas de la Comisión de Compras por 107.322,80 pesetas.

—Aprobar el programa oficial de las Fiestas que en honor de Nuestra Señora del Pilar se celebrarán en Zaragoza del 11 al 20 de octubre de 1946.

—Conceder permiso para realizar diez obras en: Toledo, 14; Cortes de Aragón, angular a camino del Ferrocarril; Castelví, 1; Cantín y Gamboa, 2; García-Arista, 3 y 15; Coso, 91; Delicias, 25; parcelas 2 y 4 de la parcelación Fletas; Avenida de Cataluña, 24; plaza de Sas, 3; Alfonso I, 26; Dulong, 4; General Franco, 88, y Miguel Servet, 46.

—Autorizar para construir edificio: a D. José Bellido, en Pozo, núm. 7, y Cantín y Gamboa, 9; a D. Manuel Pinilla, en diseminado del barrio de Garrapinillos; a don Valentín Sorolla, en diseminado del barrio de Montañana; a doña Carmen y D.^a María Cervelló, en Belenguer de Bardají, 7, y a don Angel Cajigos, en Iberia CC, número 6.

Conceder permiso: a D. Ricardo Ibarra, para construir terraza en la casa sita en Paseo de María Agustín, 97; a D. Eugenio Huera, construir pajar en Liria, núm. 12; a D. Antonio Izquierdo Forcano, aumento de piso en Belenguer de Bardají, 41; a D. Valentín Til, reforma y ampliación en Boggiero, 133; a D. Lázaro Luis Miranda, ampliación de obra en Química, 20, y a D. Gregorio Abello, elevar planta en Sixto Celorrio, 17.

Informar a D. Antonio Rodrigo respecto a su petición de si existiría por parte de este Ayuntamiento inconveniente para autorizar la construcción de un edificio en el camino del Puente Virrey y en terrenos pertenecientes a la finca parcelada núm. 34 del camino de San José, en el sentido de no existir inconveniente alguno, siempre que los Organismos que intervengan en la concesión del permiso estén conformes.

—Aprobar facturas de la Comisión de Fomento por pesetas 46.910,56.

—Aceptar la baja de los motores instalados en la casa núm. 15

de la calle Conde de Alperche a partir de 1.º de enero del año en curso, y que por la Inspección de Arbitrios se averigüe el destino de los motores, por si hubiere lugar a nueva alta, resolviéndose así la petición de D. Manuel Solano Zaragoza.

—Acceder a la petición de don Manuel Parache de que se anule la ficha administrativa correspondiente a la casa núm. 1 de la calle del Laberinto, en las condiciones que se indican.

—Quedar enterada del oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en el que comunica haber aprobado el presupuesto extraordinario formado con parte del superávit del año 1945 y que asciende a un total de pesetas 2.649,30.

—Eximir de la tasa correspondiente por artísticos unos letreros luminosos de D. Cándido Salanova, colocados en Madre Sacramento, 7 principal y Avenida de Teruel, 8, duplicado.

—Desestimar la petición de don Francisco Martínez, como Presidente de la Sociedad "Unión Deportiva Casetas", de que se le conceda un plazo hasta el comienzo de la temporada de fútbol para hacer efectivo el impuesto de consumos de lujo por una función celebrada el día 27 de abril último.

—Quedar enterada de que por el Ministerio de Hacienda se ha aprobado el presupuesto extraordinario de 5.570.028,52 pesetas para cancelar dos préstamos con el Instituto Nacional de Previsión.

—Desestimar la petición de doña Vicenta Ruiz de que se le exima del pago de la tasa por prestación del Servicio de Incendios con motivo del siniestro ocurrido en enero último en casa de su propiedad, sita en Aznárez, 9.

—Fijando las normas a que se ha de ajustar el ingreso y recaudación del recargo para primar artículos de primera necesidad con respecto al Frontón Aragonés, en la forma que se indica.

—Jubilarse forzosamente por imposibilidad física al Oficial 1.º del Cuerpo administrativo municipal, D. Carlos Ibarra Hidalgo, señalándole el haber pasivo del 80 por ciento.

—Conceder un mes de licencia prorrogable, por enfermo, al Inspector de Arbitrios municipales D. Emilio Espinosa Luesma.

—Acceder a la petición de doña Carmen Sierra Gómez, huérfana del que fué Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, D. Julián Sierra Estrada, de que se le conceda el derecho a percibir la pensión que cobraba su madre doña Josefa Gómez Pérez, ya fallecida.

—Quedar enterada del oficio del señor Administrativo principal de Correos, en el que acusa recibo de la comunicación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, sobre alquiler de un local para establecer una estafeta en el barrio de Casetas, y agradeciendo el interés demostrado por esta Corporación.

—Desestimar la petición de don Félix Castellot Jiménez, peón interino de Parques y Jardines, actualmente cumpliendo el servicio militar, de que se le conceda la paga mensual extraordinaria con motivo del 18 de julio por no reunir las condiciones exigidas.

—Aprobar que los guardias municipales que se desplazan en acto de servicio a los barrios de Casetas y Peñaflo, lo hagan utilizando los coches de línea respectivos.

—Quedar enterada de que el señor Jefe Provincial de Sanidad ha concedido 15 días de licencia a la matrona del barrio de Montemolín-Cartuja, D.ª Pilar Casamán.

—Acceder a la petición del médico de Asistencia Pública Domiciliaria del barrio de Villamayor, D. Justo Dorado Castro, de que se le computen a efectos de quinquenios el tiempo que desempeñó la titular del pueblo de Agón.

—Desestimar petición de Juan Roche López, ayudante interino de la Sección de Carpintería de la Dirección de Arquitectura, de que se le conceda en propiedad la plaza que desempeña, ya que sólo puede otorgarse mediante oposición.

—Desestimar la petición de don Generoso Peiré, Procurador de los Tribunales en representación de varios maestros consortes, de que se les reconozca el derecho a percibo de doble indemnización por casa-habitación.

—Proceder a la adquisición del mobiliario y material necesario para las secciones que con carácter provisional han sido creadas por Orden Ministerial en las Escuelas graduadas de niñas de San José de Calasanz y Luis Vives.

—Que se proceda a la inscripción en el Registro de la Propiedad Industrial la reproducción en miniatura de la comparsa de los ocho gigantes de la ciudad así como de los nombres y denominaciones tradicionales.

—Aprobar facturas de la Comisión de Gobernación por pesetas 7.384,50.

—Conceder a perpetuidad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los señores siguientes: a D.ª Elisa y D.ª Emilia Burriel Camhot.

—Anunciar la caducidad del alquiler de los nichos que fueron ocupados en los meses de octubre, noviembre y diciembre de los años 1911, 1926, y 1936 y de las sepulturas que fueron adquiridas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 1941.

—Conceder autorización a don Esteban Sacacia Pérez, para cultivar a canon una parcela de terreno en el monte "Realengo de Villamayor" de una superficie de 37 áreas y 33 centiáreas.

—Conceder a D. José González Tinajo, el terreno destinado para cueva y distinguido con el núm. 121 del barrio de Juslibol, en las condiciones que se fijan para esta clase de concesiones.

—Otorgar a D.ª Bienvenida Sorribas Lafarga, el terreno número 53 del Cementerio Católico de Torrero, en las condiciones que se indican.

—Desestimar la petición de don Francisco Dubón Alapón, concesionario del cajón núm. 43 del nuevo Mercado y destinado a la venta de carnes para que en los días que no haya pueda vender pescado.

—Que por el personal dependiente de la Dirección de Montes se lleve a cabo una poda en las ramas que tocan los anuncios y cajas de los tranvías.

—Acceder a la petición de doña Pilar López Sieso, limpiadora del Cementerio Católico de Torrero, que solicita que el nombramiento que ostenta se extienda a nombre de su hermana política D.ª María Sanz, dando por lo tanto de baja a la primera.

—Adquirir de D.ª Marcelina Trasobares Crespo, D. Félix Eusebio, D. Cándido y D. Tomás Lara Trasobares, una superficie de 315 metros cuadrados, necesaria

para la ejecución del proyecto de Enlace de Carreteras.

—Conceder a la Casa Metzger, S. A., adjudicataria del suministro de las instalaciones mecánicas de la nave de cerda del Matadero municipal, 18 abrazaderas de hierro fundido de las que se están desmontando de la vieja instalación, previo pago de su importe.

—Desestimar la instancia de D. Celestino Brieta Priveti, concesionario del kiosco de la plaza Salamero, de que se le autorice a vender en el mismo melones, ya que los puestos para la venta de dicho artículo han salido a subasta y están sujetos a un pliego de condiciones.

—Aprobar relación justificativa de los gastos de pólizas, Derechos reales y Timbre de presentación de varios documentos en la Abogacía del Estado, por un importe de 1.321,40 pesetas.

—Aprobar el acta de precios contradictorios que han de regir para la certificación de obra ejecutada en las del Hospital municipal de Epidemias en virtud de los aumentos habidos por disposiciones oficiales.

—Quedar enterada de la memoria formulada por el señor Administrador de montes relativa a los trabajos de repoblación hechos durante la campaña 1.º de abril de 1945 a 31 de marzo de 1946.

—Aprobar el lugar de emplazamiento para erigir un mausoleo en el que han de trasladarse los restos del tenor aragonés Miguel Fleta, en el terreno destinado a panteón distinguido con el número 25 del cuadro 18 del Cementerio Católico de Torrero, de una superficie de 5 por 5 metros.

—Aprobar la moción de la Alcaldía relativa a la solución de la situación actual de la Feria de Muestras de Zaragoza, en los términos que se indican.

—Aprobar facturas de la Comisión de Propiedades por pesetas 31.991,60.

(Continuará)

Núm. 5.806

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL

Habiendo sufrido extravío los documentos que a continuación se relacionan:
Modelo C-1, cosecha 1946, formulado

en el término municipal de Zaragoza, con el núm. 539, por José Lacasa Bondía.

Modelo C-1, cosecha 1946, núm. 57, del término municipal de Morata de Jalón, formulado por Manuel Aznar Cuartero.

Modelo C-1, cosecha 1946, núm. 21, del término municipal de La Zaida, formulado por Germán Lansac Tova.

Modelo C-1, cosecha 1946, núm. 29, formulado en el término municipal de La Joyosa, por Antonio Ochoa Viñuales.

Modelo C-1, cosecha 1946, número 3.156, del término municipal de Zaragoza, formulado por Valentín Martín Lorén.

Modelo C-1, cosecha 1946, núm. 69, del término municipal de La Zaida, formulado por Vicente Escudero Cruz.

Modelo C-1, cosecha 1946, núm. 334, de Villanueva de Gállego, formulado por Vicente Serrano Corellano.

Modelo C-1, cosecha 1946, núm. 58, del término municipal de La Vilueña, formulado por Marcos Tomey Moreno.

Modelo C-1, cosecha 1946, núm. 90, del término municipal de Cadrete, formulado por José Mozota Lobaco.

Modelo C-1, cosecha 1946, núm. 23, del término municipal de Calatayud, formulado por Jesús Cebrián Catalán.

Modelo C-1, cosecha 1946, núm. 21, del término municipal de Almochuel, formulado por Antonio Clavero Gracia.

Modelo C-1, cosecha 1946, núm. 69, del término municipal de Clarés de Ribota, formulado por Manuel Sisamón Felipe.

Modelo C-1, cosecha 1946, núm. 133, del término municipal de Bijuésca, formulado por Romualdo González Manrique.

Modelo C-1, cosecha 1946, núm. 59, de Vera de Moncayo, formulado por Teonesto Ferrández Lamana.

Modelo C-1, cosecha 1946, núm. 6, del término municipal de Sástago, formulado por Matías Gracia Barrachina.

Modelo C-1, cosecha 1946, núm. 124, del término municipal de Aniñón, formulado por Mariano Cardiel Gregorio.

Modelo C-1, cosecha 1946, número 6.273 bis, del término municipal de Zaragoza, formulado por Feliciano Pelles Lahoz.

Modelo C-1, cosecha 1946, núm. 418, del término municipal de Utebo, formulado por Ceferino Sierra Labarta.

Modelo C-1, cosecha 1946, núm. 58, del término municipal de Contamina, formulado por Celestino Arcos Polop.

Modelo C-1, cosecha 1946, núm. 9, del término municipal de Santa Cruz de Moncayo, formulado por Pascual Berges Laínez.

Modelo C-1, cosecha 1946, núm. 2, del término municipal de Belmonte de Calatayud, formulado por Antonio Pérez Erla.

Modelo C-1, cosecha 1946, núm. 11, del término municipal de Campillo de Aragón, formulado por Gregorio Pérez Ibáñez.

Modelo C-1, cosecha 1946, número 2.647, del término municipal de Zaragoza,

formulado por Eustaquio Asín Salas.

Modelo C-1, cosecha 1946, número 2.051, del término municipal de Zaragoza, formulado por Valero Ripoll Gracia.

Modelo C-1, cosecha 1946, núm. 259, del término municipal de Novallas, formulado por Julio Navarro Perales.

Modelo C-1, cosecha 1946, núm. 21, del término municipal de Carenas, formulado por Angel Gimeno Melendo.

Modelo C-1, cosecha 1946, núm. 2, del término municipal de Zuera, formulado por Francisco Marco Ferré.

Modelo C-1, cosecha 1946, núm. 42, del término municipal de Embid de Ariza, formulado por Felipa Lozano Chamorro.

Modelo C-1, cosecha 1946, núm. 94, del término municipal de Cadrete, formulado por Pedro Obelsa Villalba.

Modelo C-1, cosecha 1946, número 3.049, del término municipal de Ejea de los Caballeros, formulado por María Flordelis Royo.

Modelo C-1, cosecha 1946, número 1.695, del término municipal de Tauste, formulado por Mercedes Aguerri Lección.

Modelo C-1, cosecha 1946, núm. 47, del término municipal de Cunchillos, formulado por Anselmo Pueyo Zueco.

Modelo C-1, cosecha 1946, núm. 14, del término municipal de Castejón de Valdejasa, formulado por Santiago Carnicer Aranda.

Modelo C-1, cosecha 1946, núm. 29, del término municipal de Alpartir, formulado por Casimira Gil Ripa.

Modelo C-1, cosecha 1946, núm. 318, del término municipal de Sástago, formulado por Francisco Catalán Mauleón.

Modelo C-1, cosecha 1946, número 1.577, del barrio de Peñaflores, de esta ciudad de Zaragoza, formulado por Antonio Clemente Lázaro.

Modelo C-1, cosecha 1946, núm. 102, del término municipal de La Zaida, formulado por Francisco Guillén Linares.

Modelo C-1, cosecha 1946, núm. 173, del término municipal de Abanto, formulado por María Marco Pardos.

Modelo C-1, cosecha 1946, núm. 35, del término municipal de Torres de Berrellén, formulado por Felisa Mallén Causapé.

Modelo C-1, cosecha 1946, núm. 130, del término municipal de Cadrete, formulado por Pedro Pintanel Rabadán.

Modelo C-1, cosecha 1946, número 1.477, del término municipal de Ejea de los Caballeros, formulado por Felisa Drona Surio.

Modelo C-1, cosecha 1946, número 1.476, del término municipal de Ejea, formulado por José Manuel Vivanco.

Modelo C-1, cosecha 1946, núm. 25, del término municipal de Alhama de Aragón, formulado por Aurora Monge Torres.

Modelo C-1, cosecha 1946, núm. 38, del término municipal de Alhama de Aragón, formulado por Fernando Monge Torres.

Vale de harina expedido por el almacén de Ejea de los Caballeros el día 17

de agosto de 1946, a favor de Felisa Drona Surio, correspondiente a su entrega de 200 kgs. de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Ejea de los Caballeros, el día 17 de agosto de 1946, a favor de José Manuel Vivanco, correspondiente a su entrega de 200 kgs. de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Nuévalos con el núm. 137.176, a favor de Aurora Mongé Torres, correspondiente a su entrega de 575 kgs. de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Nuévalos, con el núm. 137.178, a favor de Fernando Monge Torres, correspondiente a su entrega de 600 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Caspe, con el núm. 915, el día 31 de julio de 1946, a favor de Joaquín Adrián Hernández, correspondiente a su entrega de 176 kgs. de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Casetas con el número 3.260, el día 5 de agosto de 1946, a favor de Miguel Espín Núñez, correspondiente a su entrega de 400 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Zaragoza con el número 6.686, el día 12 de agosto de 1946, a favor de Eduardo Macipe Barquiner, correspondiente a su entrega de 200 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Pedrola con el número 66.537, el día 12 de agosto de 1946, a favor de Manuel Vizcor Lafuente, correspondiente a su entrega de 300 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Calatayud con el número 75.878, el día 24 de agosto de 1946, a favor de Benito Chueca Guillén, correspondiente a su entrega de 684 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Belchite con el número 816, el día 7 de agosto de 1946, a favor de Antonio Artigas Clavería, correspondiente a su entrega de 200 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Fuentes de Ebro, el día 10 de septiembre de 1946, a favor de Juan Zay Lázaro, correspondiente a su entrega de 450 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Ejea de los Caballeros con el número 74.661, el día 3 de octubre de 1946, a favor de Cesáreo Gracia Jarque, correspondiente a su entrega de 950 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de La Puebla de Alfindén, el día 19 de agosto de 1946, a favor de José María Sancho Forcén, correspondiente a su entrega de 1.000 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Pedrola, el día 16 de septiembre de 1946, a favor de Camilo Orte Rubio,

correspondiente a su entrega de 500 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Castiliscar con el núm. 11.371, el día 6 de noviembre de 1946, a favor de Antonio Coll-Fanlo, correspondiente a su entrega de 325 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Gallur con el número 57.694, el día 30 de julio de 1946, a favor de Eugenio Gracia Larroy, correspondiente a su entrega de 450 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Erla, el día 11 de octubre de 1946, a favor de Tomás Torcal Oriente, correspondiente a su entrega de 700 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Fuentes de Ebro, el día 22 de julio de 1946, a favor de Julián Mainar Sánchez, correspondiente a su entrega de 150 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Fuentes de Ebro con el número 77.005, el día 28 de agosto de 1946, a favor de Plácida Rocha Ladrón, correspondiente a su entrega de 400 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Pedrola, el día 14 de septiembre de 1946, a favor de Domingo Pérez Artigas, correspondiente a su entrega de 800 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Alagón con el núm. 94, el día 19 de agosto de 1946, a favor de Pedro Sanz Latorre, correspondiente a su entrega de 260 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Zaragoza con el núm. 112.310-3.724, el día 25 de septiembre de 1946, a favor de Feliciano Monforte Pradas, correspondiente a su entrega de 585 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Alagón con el número 340, el día 28 de agosto de 1946, a favor de Emiliano Romanos Tejero, correspondiente a su entrega de 800 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Mallén el 26 de agosto de 1946, a favor de José Pallás Calvete, correspondiente a su entrega de 700 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Mallén el 29 de agosto de 1946, a favor de Salvador Polo Martínez, correspondiente a su entrega de 1.000 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Luesia con el núm. 58.933-332, el día 27 de septiembre de 1946, a favor de Felipe Escabosa Campos, correspondiente a su entrega de 300 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Daroca con el núm. 2.110, el día 30 de septiembre de 1946, a favor de Pedro Vallejo de San Segundo, correspondiente a su entrega de 325 kilogramos de trigo para maquila.

Vale de harina expedido por el almacén de Belchite con el núm. 1.734, el día 19 de septiembre de 1946, a favor de Vicente Orovas Gil, correspondiente a su entrega de 450 kilogramos de trigo para maquila.

Se anuncia al público para que si alguna persona los hubiera encontrado, los presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia 32), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este «Boletín» se considerarán anulados los originales de los documentos de referencia y serán expedidos los correspondientes duplicados, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1946.—
El Jefe Provincial: P. A., (ilegible).

Núm. 5.859

El Ilmo. Sr. Delegado Nacional de Trigo, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto-Ley de Ordenación Triguera y el Reglamento para su aplicación, ha dispuesto que hasta el día 30 de diciembre corriente sea entregado en los almacenes del Servicio Nacional del Trigo hasta el 75 por 100 de la cantidad disponible de trigo declarada por los agricultores, o sea la diferencia entre la cosecha obtenida y la reserva autorizada.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1946.
El jefe provincial, C. Mata.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1946, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Ordenanzas sobre diferentes conceptos

5.848.—Cosuenda

P. supuesto municipal ordinario

5.848.—Cosuenda

5.753.—Rueda de Jalón

5.754.—Calatayud. (Año 1947)

5.755.—Ainzón. (Año 1947)

5.769.—Fabara. (Año 1947)

5.771.—Muel. (Año 1947)

5.772.—Tabuena. (Año 1947)

5.783.—Encinacorba. (Año 1947)

5.784.—Paniza. (Año 1947)

5.800.—Munébrega. (Año 1947)

5.801.—Vilanova de Gállego.
(Año 1947)

Reparto de rústica

5.783.—Encinacorba

Reparto de rústica y pecuaria

5.784.—Paniza. (Año 1947)

5.785.—Azuará

* * *

Núm. 5.858

COSUENDA

El día 27 de los corrientes, y horas de las diecisiete, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el arriendo de carnes frescas y saladas para 1947.

El tipo en alza es de 3.500 pesetas, admitiéndose pujas a la llana.

El pliego de condiciones y Ordenanza por que se rige este arriendo se hallan de manifiesto en la tablilla oficial.

Cosuenda, 21 de diciembre de 1946.
El Alcalde, Adrián Lorente.

* * *

El próximo día 24 y hora de las dieciocho, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el arriendo de puestos de venta en la vía pública y de pesos voluntarios en las básculas y romanas municipales, con las excepciones que se hacen constar en el pliego de condiciones expuesto al público en la tablilla de anuncios oficiales.

El tipo de la subasta es el de pesetas 1.200, admitiéndose pujas a la llana.

Cosuenda, 21 de diciembre de 1946.
El Alcalde, Adrián Lorente.

Núm. 5.824

TARAZONA

D. Luis Martínez Moreno, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona;

Hago saber: Que a instancia de Máxima Sayas Miramón, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Sofronio Vives Eraso, alistado en el año 1946, por el Ayuntamiento de mi presidencia se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Eusebio Sauca Laborda, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Teodoro y de Josefa; nació en Sestao, provincia de Vizcaya, el día 5 de noviembre de 1902, teniendo por tanto ahora, si vive, 44 años; su estado era el de casado y de oficio jornalero del campo; al ausentarse hace diez años del pueblo de Buñuel (Navarra), que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Eusebio Sauca Laborda, que tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Tarazona, 20 de diciembre de 1946.—
El Alcalde, Luis Martínez Moreno.

Núm. 5.825

TARAZONA

El Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, en sesión ordinaria del día 16 de los corrientes, acordó sacar a segunda subasta el arriendo del servicio de evacua-

torios públicos subterráneos de su propiedad, sitos a la entrada de la Avenida de Navarra.

El precio anual de esta contratación, que durará tres años naturales a partir de 1.º de enero de 1947, se fija en la recaudación total obtenida por el rematante, según tarifa que obra en el pliego de condiciones, más la cantidad de pesetas 2.000 anuales, abonadas por trimestres vencidos.

La subasta se verificará con arreglo al artículo 14 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924 y se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de aparecer inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, descontando el día de la inserción, sujetándose las proposiciones y mejoras al modelo que se consigna al final de este anuncio.

Serán de cuenta del rematante el pago de los anuncios y gastos que ocasione esta contratación.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, reintegradas con póliza de 6.ª clase y timbre de una peseta, suscrita por el propio licitador o por persona que legalmente le represente mediante poder declarado bastante por cualquier Letrado en ejercicio de esta ciudad, debiendo acompañarse la cédula del licitador.

La subasta será presidida por el señor Alcalde, el señor Presidente de la Comisión de Fomento y el Secretario de la Corporación, que constituirán la Mesa.

Tarazona, 20 de diciembre de 1946.—
El Alcalde, Luis Martínez Moreno.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, bien enterado de las condiciones de la subasta del arriendo del servicio de evacuatorios subterráneos publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de, se compromete al cumplimiento de las mismas por el precio de pesetas anuales y con las demás condiciones y derechos. Presenta adjunta lista de personas.

Tarazona de de 194..

(Firma del proponente)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núms. 5.792 a 5.794

PASCUAL LACABE (Jacinto), hijo de Cecilio y de Margarita, natural de Zaragoza (Distrito 4.º), del reemplazo de 1928, de 39 años de edad;

MONTESANO BLASCO (José), hijo de José y de Concepción, natural de Zaragoza (Distrito 3.º), del reemplazo de 1939, de 28 años de edad;

MORAZ TENA (José), hijo de José y de Marcelina, natural de La Almunia (Zaragoza), del reemplazo de 1928, de 39 años de edad;

Comparecerán en el término de treinta días ante el Aférez instructor de la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 5 de Zaragoza (Cuartel de San José), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican.

Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—
El Juez instructor, José L. Aráztegui.—
El Secretario, Luis Bielsa Lacorte.

Núm. 5.741

REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUM. 49.—MARRUECOS

PEÑAS SAN LORENZO (Jesús), hijo de José y de María, natural de Tudela, parroquia de San Jorge, Ayuntamiento de Tudela, Consejo de Tudela, provincia de Navarra, vecindado en Zaragoza. Juzgado de primera instancia de ídem, provincia de ídem, nació en 13 de mayo de 1924, de oficio jornalero, su última residencia que tenía antes de incorporarse al Ejército, (Ciudad Jardín, manzana 83, núm. 57, Zaragoza).

Revista de Comisario en Tetuán a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez instructor, (ilegible).

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.764

JUZGADO NUM. 2

D. Rafael Guerrero Gilbert, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos ab intestato de D. Antonio Muñoz Calchinari, hijo de José y de Agustina, casado con D.ª Gregoria Górriz Santos, natural de Sevilla y vecino de Zaragoza, donde falleció el 27 de enero del corriente año, a los 78 años de edad; habiendo acordado publicar el presente edicto anunciando la muerte sin testar de dicho causante y que reclaman su herencia su hermana de doble vínculo doña Luisa Muñoz Calchinari, D.ª Amparo Muñoz Martínez, en representación de su padre, D. Ricardo Muñoz Gutiérrez, y D. Luis-Emilio, D.ª Emma, D. Antonio, D.ª Margarita y D.ª Amelia Muñoz Muñoz, en representación de su padre, D. Emilio Muñoz Calchinari, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. Rafael Guerrero.—El Secretario, Santiago Calvo.